

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura de Logística

RESOLUCIÓN Nº 228 /

Contrátase en forma directa los servicios de la Empresa de Mudanzas DOOR TO DOOR TRANSPORTS s.a.c., para el traslado de los enseres y efectos personales del Asistente Policial Marcelo MORALES GONZALEZ, desde Lima-Perú hasta Santiago-Chile.

SANTIAGO, 23 FEB. 2010

VISTOS:

- a) El Decreto Exento Nº 468, del 17.DIC.008, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Investigaciones, en el cual designa en comisión de servicio al extranjero, Perú, a funcionarios de Policía de Investigaciones de Chile agregados policiales en la embajada de Chile en ese país.
- b) La Carta de Servicio Nº 411 C/S, de fecha 11.DIC.008, que informa, a las unidades y reparticiones, como agregado policial en Comisión de Servicio en la ciudad de Lima - Perú, al Asistente Policial grado 15/14/13 MORALES GONZALÉZ, Marcelo Alejandro, RUT Nº 9.763.464-5 de dotación de la Brigada Presidencial La Moneda, los días 01.FEB.009 al 28.FEB.010, al personal institucional que a continuación se indica.
- c) La necesidad de trasladar desde la ciudad de Lima-Perú hasta Santiago-Chile, los enseres personales del Asistente mencionado.
- d) El Presupuesto Nº MI-0904-10-OF de fecha 18.FEB.010, de la Empresa de Mudanzas DOOR TO DOOR TRANSPORTS s.a.c., por un monto de US\$ 1.878,36.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 8º, letra e) de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10 Nº 5, del Decreto Nº 250, Reglamento complementario de la citada ley.
- 2.- El Decreto Ley Nº 2.460, de 24.ENE.1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 3.- El Decreto Supremo Nº 41, de 08.JUN.1987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 4.- El capítulo VI, Título I, del Reglamento de Pasajes, Fletes y Carga de las Fuerzas Armadas, aplicable al personal de esta Institución, que otorga el derecho al flete, a aquellos funcionarios que sean designados en comisión de servicio al extranjero y deban regresar al país al término de la misma.

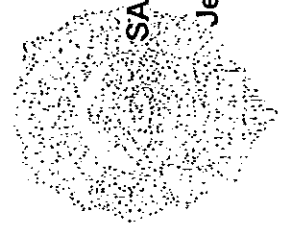


RESUELVO:

CONTRÁTESE en forma directa los servicios de la Empresa de Mudanzas DOOR TO DOOR TRANSPORTS s.a.c., para el traslado de los enseres y efectos personales del Asistente Policial Marcelo MORALES GONZALEZ, desde Lima-Perú hasta Santiago-Chile, por un valor total de US\$ 1.878,36 (mil ochocientos setenta y ocho dólares americanos con treinta y seis centavos).

REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

Handwritten signature



SALVADOR MAULÉN DONOSO
Subprefecto
Jefe Subrogante de Logística

- SMD/jjh
Distribución:
-Depadm (Of. Importaciones) (1)
- Asejur (1)
- Jelog (1)



POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 OFICINA DE IMPORTACIONES
 FONONO N° 5445174 / FAX N° 5445520
 Email, www.importaciones@investigaciones.cl

ORDEN DE COMPRA
 IMPORTACIÓN DIRECTA

HOJA N° 01

PARA: A.P MARCELO MORALES GONZALEZ

Solicitado por JEFATURA DE LOGISTICA	Orden de Compra N° I-05
Resolución N° 228	Fecha 22.08.007.003
Fecha 23.FEB.010	

SEÑOR: DOOR TO DOOR TRANSPORTS S.A.C
 Dirección: AV COLONIAL N° 5233, CALLAO LIMA-PERU

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

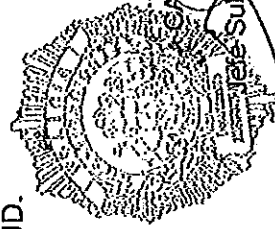
Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	6,8 M3	Cancelación de flete marítimo desde Lima - Perú hasta Santiago-Chile, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según presupuesto N° MI-0904-100F de fecha 18 de Febrero de 2010, extendido por la empresa DOOR TO DOOR TRANSPORTS S.A.C, del Asistente Policial don Marcelo MORALES GONZALEZ, por termino de funciones como agregado Policial Adjunto, en la Embajada de Chile en ese país.		1.878,36
		COSTO TOTAL, INCLUIDO SEGURO	US\$	1.878,36
		SON: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON 36/100.		
		SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS, TIPO DE CAMBIO \$ 529,19 AL 23.FEB.010 (VALOR SOLO REFERENCIAL).		
		NOTA 1: DESCRIPCION COMPLETA DEL SERVICIO EN PRESUPUESTO N° MI-0904-10-OF DE FECHA 18.FEB.010, EXTENDIDO POR LA EMPRESA DOOR TO DOOR TRANSPORTS S.A.C.		
		NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERA RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL DORSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.		
		NOTA 3: OPERACION QUE PODRA SER CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES O EL FUNCIONARIO ANTES MENCIONADO PODRA CANCELAR DIRECTAMENTE, PARA LUEGO SER REEMBOLSADO, PREVIA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE EMBARQUE CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.		

RGC
 Incidido por
 Responsabilidad Jefe Importaciones

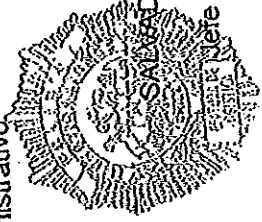


SALVADOR MAULEN DONOSO
 Subprefecto
 Jefe Departamento Administrativo

Saluda a UD.



CAROLA COOPMAN AVILA
 Comisario (F)
 Jefe Subgrte. Sección Adquisiciones



SALVADOR MAULEN DONOSO
 Subprefecto
 Jefe Subgrte. de Logística